

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 457/2017

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 841/2013. Negociado: FF

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido

De: Doña Ana María Ortiz Navas, doña Esther Ortiz Ortega, doña Carmen Ortega Ríos y doña Yolanda Ortiz Ortega

Procurador: Don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón

Letrado: Don José Antonio Vigo Aguilera

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LUCENA Y SU PARTIDO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente dominio num. 841/13, a instancia de Ana María Ortiz Navas, Carmen Ortega Ríos, Esther Ortiz Ortega y Yolanda Ortiz Ortega, representadas por el procurador Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, para:

1. La reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Plazuela, marcada con el núm. 6, dando su fachada a Levante con superficie según título y catastro de doscientos nueve metros. Linda según título: Por la derecha, entrando, con el resto de donde se segrega y que se dona a Manuel Ortiz Navas; por la izquierda, con casa de Antonio González Vera; y por el fondo, con la de Antonio Ramírez Arjona. Según certificación catastral los linderos son: Derecha y fondo, casa número 12 de la calle Cruz, de Manuel Ortiz Navas; e izquierda, casa número 8 de la calle Plazuela de Faustina Piedra Arenas y Encarnación Barrera Piedras.

2. La reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales en su calle

Cruz, marcada con el número 12, con superficie, según reciente medición de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda, según el título: Por la derecha entrando, con la de Antonio Ramírez Arjona; por la izquierda, con la de calle Plazuela, a la que hace esquina; y por el fondo, con la finca segregada (anteriormente descrita) y otros. Según la certificación catastral, los linderos son: Derecha entrando, casa número 10 de la calle Cruz, propiedad de Encarnación González González; izquierda, hace esquina con la calle Plazuela; y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Plazuela, propiedad de Ana María Ortiz Navas.

Las anteriormente descritas no aparecen en el Registro de la Propiedad inscritas como fincas independientes, sino que proceden, la primera por segregación y la segunda como resto, de la siguiente finca matriz:

Urbana. Casa sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Plazuela, marcada con el núm. 6. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Fernando López Vida, hoy Bartolomé López García; por la izquierda, con más de la capellanía que disfrutaba don Julián Jiménez Jiménez; y por la espalda, con la de Juan Vara Hurtado. Consta de una superficie de quinientas veintitrés varas cuadradas, igual a trescientos sesenta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y según medición aportada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, a los mismos fines, se cita a Francisca Navas Prieto o sus causahabientes como transmitente de la finca segregada; a los causahabientes de Manuel Ortiz Navas, como persona de quien procede el resto de la finca matriz; a los causahabientes de Rafael Herruzo Montoro, último titular registral inscrito; al Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, a Encarnación González González, a Faustina Piedra Arenas y a Encarnación Barrera Piedra por su condición de colindantes.

En Lucena, a uno de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Gabriela Valenzuela Escudero.